JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00312

Decisión: Incorpora notificación- nombra nuevo liquidador

Se incorpora al proceso tanto la diligencia de notificación que el Despacho adelantó ante el correo electrónico del liquidador previamente designado, como la que realizó el apoderado del deudor, sin embargo, a la fecha este no ha aceptado su nombramiento ni ha solicitado al Despacho posesionarse en el cargo.

Así las cosas, el Despacho estima pertinente nombrar como nueva liquidadora dentro del presente trámite a la señora Paula Andrea Acevedo Mesa, liquidadora inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, categoría C, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.108.740, localizable en el número de celular 3004221227 y teléfono 6033621, correo electrónico: paulaacev@hotmail.com. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 junio 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
262b75e43cf2e47fd1d9591288a24eede307007c53d48ceec95075a3e0a85cc6
Documento generado en 18/06/2021 11:47:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica